

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

### ACORDADA N° 1631 /17 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Claudio PETRIS y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martín MONTENOVO, Eduardo PINSKER, Rafael LUCHELLI, Mario GLADES, Julio ARISTARAIN, Oscar Atilio MASSARI, Carlos DEL MARMOL, Martín ITURBURU y Mario VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

---**VISTO:**-----

---Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, 18 de la Ley V N° 70 y el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

---**CONSIDERANDO:**-----

---Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “**Juez de Refuerzo Laboral para el Juzgado Laboral N° 1 de Comodoro Rivadavia**, no se han presentado postulantes, en condiciones de ser seleccionados.-----

---**POR ELLO:**-----

---El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

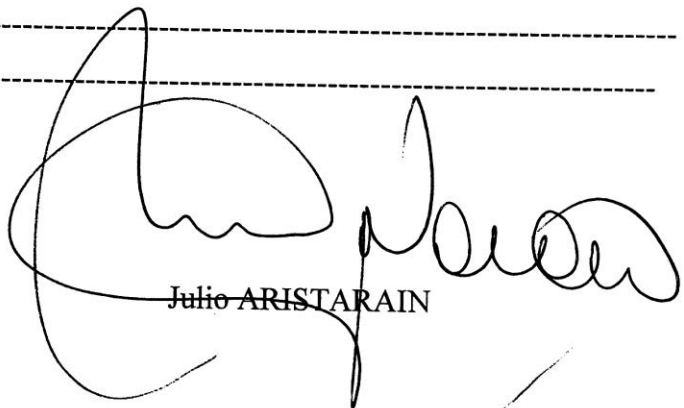
---**ACUERDA**-----

---1°) Declarar desierto el concurso del cargo de Juez de Refuerzo Laboral para el Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, debiendo convocarse a nuevo concurso.-----

---2°) Regístrese.-----



Claudio PETRIS



Julio ARISTARAIN

Héctor CARMELINO

Mario GLADES

Martín ITURBURU MONEFF

Carlos DEL MARMOL

Oscar Atilio MASSARI

Martín MONTENO

Claudio MOSQUEIRA

Rafael LUCHELLI

Eduardo PINSKER

Mario VIVAS

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acordada N° 1631/17 CM)